



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: ROBERTO HERRERA MAAS, ACTUAL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE Y CANDIDATO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGIONAL NACIONAL (MORENA) PARA LA ELECCIÓN CONSECUTIVA POR LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/86/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en su Calidad de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra **"POR VIOLACIÓN AL 394 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). La magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintitrés de septiembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con diez minutos** del día de hoy **veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **veintitrés de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA ALBERTO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEC/PES/86/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA
CÓRDOVA, REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO
MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE DENUNCIADA: ROBERTO HERRERA
MAAS, ACTUAL PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE Y
OTRORA CANDIDATO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO REGIONAL NACIONAL
(MORENA) PARA LA ELECCIÓN
CONSECUTIVA POR LA PRESIDENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE.

ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLACIÓN AL
394 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE
INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"
(sic).

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E
INSTRUCTORA:** MARIA EUGENIA VILLA
TORRES.

Con esta fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

VISTA: La cuenta, la magistrada encargada del despacho de la presidencia e
instructora; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se fija fecha y hora de sesión pública. A efecto de someter a la
consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto
de resolución del Procedimiento Especial Sancionador en que se actúa, se fijan las
11:00 horas del día miércoles veinticinco de septiembre del presente año, con
la finalidad de que se lleve a cabo una sesión pública de conformidad con los
artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales

1



del Estado de Campeche, y 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese personalmente a las partes; por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche, con copias certificadas del presente acuerdo, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada encargada del despacho de presidencia e instructora, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (23 de septiembre de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.